



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000597-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 - 17]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000580-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 - 15]**, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, bajo el marco de Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 en el artículo 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, siendo que en el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratados respectivos quedan resueltos automáticamente. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse;

Que, el D.L N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y sus modificatorias Ley N.º 25224 y Ley N.º 26488, y su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen normas y procedimientos para los fines de los concursos de Provisión de plazas del Personal Profesional, Técnico Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, conforme al literal a) del artículo 42° del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, establece que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa entre otros, a través del acenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional;

Que, asimismo, el artículo 28° del mencionado Reglamento, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de Servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante MEMORANDO N° 000247-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515277705 - 6], de fecha 20 de febrero del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, AUTORIZA INICIO DE PROCESO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN.

Que, mediante INFORME 000251-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515277705 – 8], de fecha 22 de marzo del 2024, el jefe de asesoría legal, concluye que, del análisis efectuado al expediente administrativo derivado a la oficina, se verifica que cumple los requisitos y la normatividad vigente para poder realizar el CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACIÓN Y CONCURSO PÚBLICO , para lo cual se recomienda proseguir con el trámite respectivo para la realización del mismo.

Que, mediante INFORME N° 000387-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515277705 - 10], de fecha 25 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, SOLICITA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE CONCURSO PARA ASCENSOS, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL REASIGNACIÓN Y CONCURSO PUBLICO.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000270-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515277705 - 11], de fecha 08 de abril del 2024, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone Proyectar Resolución Directoral de Conformación de la Comisión de Concurso Interno de Méritos y Provisión Abierta para coberturar por ascenso las 19 plazas Asistenciales y Administrativas vacantes.

Posterior a ello, mediante MEMORANDO N° 000307-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515277705 – 14], de fecha 23 de abril del presente año, la Dirección Ejecutiva del Hospital Belén de Lambayeque, solicita proyectar la Resolución Directoral de Conformación de la Comisión de Concurso Interno de Méritos



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000597-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 - 17]

y Provisión Abierta para cubrir por ascenso las 19 plazas Asistenciales y Administrativas vacantes, dejando sin efecto, el MEMORANDO N° 000270-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515277705 – 11].

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000287-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515277705 – 16], de fecha 26 de abril del año en curso, Se resuelve.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE CONCURSO PARA ASCENSOS, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL REASIGNACIÓN Y CONCURSO PUBLICO.

Que, posterior a ello, el Dr. Julio Cesar Retuerto Uriarte, presidente de la comisión conformada RENUNCIA a formar parte de la Comisión Evaluadora para el proceso de ASCENSOS, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL REASIGNACIÓN Y CONCURSO PUBLICO, sumado a ello, los recientes cambios de Dirección Ejecutiva, Jefatura en la División de Administración y Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Belén Lambayeque, conllevan a que, el comité se reconforme y por ende cambie de integrantes.

Que, mediante MEMORANDO N° 000512-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 – 2], de fecha 08 de julio del año en curso, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, Solicita.- PROYECTAR RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DE NUEVA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. 276 N° 001-2024 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE.

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000496-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 – 4], de fecha 09 de julio del año en curso, Se resuelve.- RECONFORMAR, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES DE CONTRATO POR REEMPLAZO – D.L 276 N° 001-2024 - HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE.

Que, con fecha 12 de julio del año en curso, el Presidente de la comisión, nombrado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000496-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 – 4], Dr. EDINSON VÁSQUEZ BARAHONA , RENUNCIA como presidente a la Comisión de Evaluación para Proceso de Convocatoria de Plazas vacantes de Contrato por reemplazo - D.L 276 N° 001-2024 - Hospital Belén de Lambayeque.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000528-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 – 10], de fecha 15 de julio del año en curso, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, Solicita.- Proyectar Resolución Directoral de Reconformación de la Comisión de Evaluación para Proceso de Convocatoria de Plazas Vacantes de Contrato por Reemplazo - D.L 276 N° 001-2024 - Hospital Belén de Lambayeque

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000516-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 – 12], de fecha 17 de julio del año 2024, SE RESUELVE: RECONFORMAR, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES DE CONTRATO POR REEMPLAZO – D.L 276 N° 001-2024 - HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE.

Que, mediante INFORME N° 000572-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DEEM [515435393 – 13], de fecha 16 de agosto del año 2023, la Lic. ANA ESTHER TIRADO RODRIGUEZ, RENUNCIA como miembro a la Comisión de Evaluación para Proceso de Convocatoria de Plazas vacantes de Contrato por reemplazo - D.L 276 N° 001-2024 - Hospital Belén de Lambayeque.

Que, mediante INFORME N° 000776-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515435393 – 14], de fecha 18 de agosto del año 2024, la Jefa de Recursos Humanos, SOLICITA.- MODIFICACIÓN DE MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION DE EVALUACION PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES DE CONTRATO POR REEMPLAZO - D.L. 276 N° 001-2024 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE POR MOTIVO DE RENUNCIA.

Que, mediante MEMORANDO N° 000580-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 – 15], de fecha



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000597-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 - 17]

21 de agosto del año en curso, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, SOLICITA.- PROYECTAR RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION DE EVALUACION PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES DE CONTRATO POR REEMPLAZO - D.L. 276 N° 001-2024 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE POR MOTIVO DE RENUNCIA.

Que, con INFORME 000760-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515435393 - 16], de fecha 21 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad Funcional de asesoría legal concluye que se continúe con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 – 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES DE CONTRATO POR REEMPLAZO – D.L 276 N° 001-2024 - HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Dr. Ivan de la Cruz Àgreda	Presidente
Lic. Griselda Mirella Aguilar Troncos	Secretario
Lic. Obst. Dunia Aralia de Lourdes Nunayalle Medina	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	
Dr. Julio Cesar Marcelo Gastañadui	Presidente
Lic. Nut. Patricia del Pilar León Morante	Secretario
Abog. Jeraldine Lizbeth Rivera Vasquez	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000516-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 - 12]**, de fecha 17 de julio del presente año.

ARTÍCULO 3°.- La comisión señalada en el artículo 1°, podrá convocar a profesionales especializados en la materia, para el mejor logro de los objetivos encomendados, dentro de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman la comisión detallada en el Artículo 1°, instancias administrativas pertinentes y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 21/08/2024 - 15:37:25



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000597-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515435393 - 17]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
21-08-2024 / 15:37:12
- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
GRISelda MIRELLA AGUILAR TRONCOS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
21-08-2024 / 15:36:37